



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 198 DE
FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE ESTA
SECRETARIA REGIONAL QUE APRUEBA PLANES Y
PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE
CONDUCTORES PROFESIONAL QUE INDICA.-**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 436 /

CONCEPCIÓN, 09 de octubre de 2014

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 2007, D.S. 251/1998 que establece reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales y Resolución Exenta N° 249/1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaria de Transportes, Resolución Exenta N° 198 de fecha 07 de septiembre de 2010, que aprobó planes y programa, Resolución Exenta N° 203 de fecha 08 de septiembre de 2010, que otorgó reconocimiento oficial, a la Escuela de Conductores Profesionales SAN MARTIN Y GARCIA LIMITADA, R.U.T. N°77.295.880-3; carta solicitud S/N de 23 de abril de 2014, ingreso Seremitt 81-13 de 25 de abril de 2014; carta solicitud S/N de 17 de junio de 2014, ingreso Seremitt 117-36 de 18 de junio de 2014; carta solicitud S/N de 23 de junio de 2014, ingreso a Seremitt 122-19 de 25 de junio de 2014; de la Escuela de Conductores Profesionales San Martin y Garcia Limitada; Ord. N°3577 de 12 de mayo de 2014, ingreso a Seremitt 92-47 del 13 de mayo de 2014; de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaria de Transportes; Ord. N° 904 de 30 de abril de 2014; Ord. N°1123 de 26 de mayo de 2014, todos de esta Secretaria Regional Ministerial y Memo N° 106 de fecha 03 de junio de 2014, acta N°63 de 22 de mayo de 2014, emitido por el Departamento de Fiscalización de esta Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, y las facultades que me confiere la normativa el efecto.

CONSIDERANDO

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 198 de 07 de septiembre de 2010, de esta Secretaria Regional Ministerial, se aprobó los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "SAN MARTIN Y GARCIA LIMITADA", para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-2 y A-4.

2° Que, mediante Resolución Exenta N°203 de 08 de septiembre de 2010, de esta Secretaria Regional Ministerial, se otorgó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "SAN MARTIN Y GARCIA LIMITADA", para

impartir cursos conducentes para la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2 y A-4, en el domicilio ubicado en calle Lautaro N°867, de la ciudad de Los Angeles.

3° Que, mediante carta S/N de 23 de abril de 2014, ingreso Seremitt 81-13 de 25 de abril de 2014, carta S/N de 17 de junio de 2014, ingreso a Seremitt 117-36 de 18 de junio de 2014, carta S/N de 25 de junio de 2014, ingreso a Seremitt 122-19 de 23 de junio de 2014, la Escuela de Conductores "SAN MARTIN Y GARCIA", el representante legal don José Luis García Seguel, ha solicitado la aprobación del programa de enseñanza para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-3.

4° Que, por medio de Ord. N° 3577 de 12 de mayo de 2014, ingreso a Seremitt 92-47 del 13 de mayo del 2014, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se ha informado que la documentación presentada por la Escuela de Conductores Profesionales señalada anteriormente, cumple los requisitos para incorporar los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor Profesional clase A-3.

5° Que, mediante Memo N° 106 de fecha 03 de junio del 2014, el Supervisor del Programa Nacional de Fiscalización Región del Bio Bio, ha informado haber efectuado la inspección a la Escuela de Conductores Profesionales señalada anteriormente, lo que se refleja en Acta Folio N° 63 de 22 de mayo de 2014, constatándose que ésta, no presenta mayores inconvenientes, siendo solo observado que el vehículo placa patente única GJLZ-95, no cuenta con la Póliza de Seguro en favor de terceros por 1.000 UF vigente.

6° Que, mediante carta S/N de 23 de junio de 2014, ingreso a Seremitt 122-19 de 25 de junio de 2014, la Escuela de Conductores Profesionales denominada "SAN MARTIN Y GARCIA LIMITADA" acompaña copia de póliza de seguro N° 699926-1 emitida por la Aseguradora Renta Nacional, correspondiente al vehículo placa patente única GJLZ-95, por un valor de 1.000 UF, con periodo de vigencia entre el 11 de junio de 2014, al 11 de junio de 2015, superando la observación constatada por los inspectores en Acta Folio N°63, ya citada.

RESUELVO:

1° MODIFICASE la Resolución Exenta N° 198 de 07 de septiembre de 2010, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, mediante la cual se aprobó los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales



"SAN MARTIN Y GARCIA LIMITADA", con nombre de fantasía "S & G CAPACITACION Y ESCUELA DE CONDUCTORES", R.U.T. N° 77.295.880-3, representada legal e indistintamente por don José Luis Garcia Seguel, Rut N° 12.037.286-6 y don Mario Alexis San Martín Ahumada, Rut N° 14.450.295-7, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A-2 y A-4, en el domicilio ubicado en calle Lautaro N° 867, de la comuna de Los Angeles.

2° En consecuencia Sustitúyase el numeral 1° de la Resolución Exenta N° 198 de 07 de septiembre del 2010, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, por el siguiente:

APRUEBASE los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "SAN MARTIN Y GARCIA LIMITADA", con nombre de fantasía "S & G CAPACITACION LIMITADA Y ESCUELA DE CONDUCTORES", R.U.T. N°77.295.880-3, representada legal e indistintamente por don José Luis Garcia Seguel, Rut N° 12.037.286-6 y don Mario Alexis San Martín Ahumada, Rut N° 14.450.295-7, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, A-3 y A-4, en el domicilio ubicado en calle Lautaro N°867, de la ciudad de Los Angeles.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO


CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BIO BIO

CAL/BML/ABJ/act.-

Distribución:

- Interesada: SAN MARTIN Y GARCIA LIMITADA, Lautaro N°867, Los Angeles.
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bio Bio.
- Unidad de Procedimiento, Departamento Legal, Seremitt Región Bio Bio
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bio Bio.
- Encargada Administrativa de Resoluciones, Seremitt Región del Bio Bio.



EXTRACTO DE RESOLUCION EXENTA N° 436 DE 2014.

Por Resolución Exenta N° 436 de 09 de octubre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio, modifica la Resolución Exenta N°198 de 07 de septiembre de 2010, que aprobaron los Planes y Programas conducentes a la obtención de licencia de Conductor Profesional, de la Escuela de Conductores Profesionales "**SAN MARTIN Y GARCIA LIMITADA**", con nombre de fantasía "**S & G CAPACITACION LIMITADA Y ESCUELA DE CONDUCTORES**", R.U.T. 77.295.880-3, representada legal y indistintamente por don Jose Luis Seguel, Rut. N° 12.037.286-6 y don Mario Alexis San Martin Ahumada, Rut. N° 14.450.295-7, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-2, A-3 y A-4, en el domicilio ubicado en calle Lautaro N°867 de la comuna de Los Angeles.



CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BIO BIO



BML/AGJ/aer

SS-961